



Portal Web.

RESOLUCION N°1357-2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 07 de Mayo del 2024

VISTOS; El Expediente registro N°6509-2024, presentado por el Sr. Heriberto Lliuya Ayllon, Presidente del Comité Provincial de Vigilancia, solicita Expedición de la resolución de Alcaldía precisando fecha exacta del inicio y conclusión de funciones del Comité Vigilancia del Presupuesto Participativo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su artículo N°53 PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Par efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo.

Que, el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados año Fiscal 2024-2026. Establece en su Artículo 40.- De la conformación del Comité de Vigilancia y Control. - El Comité de Vigilancia y Control, está conformado como mínimo por cuatro miembros elegidos entre los agentes participantes acreditado para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año correspondiente, son elegidos en el taller de Formalización de Acuerdos, se considera el 50% de la participación de mujeres. La Municipalidad Provincial de Chincha, otorgara una constancia de acreditación a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control.

Que, con Informe N°1003-2024-GPP/MPCH de fecha 09 de abril de 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que, en el taller de acuerdo y compromisos del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año 2025, quedando conformado por los siguientes integrantes:

NOMBRE	ASOCIACION Y/O ORGANIZACION	DNI	CARGO
HERIBERTO LLIUYA AYLLON	ASOCIACION DE PRODUCTORAS AGRICOLAS Y GANADERAS LLIUYA HUASI	21871723	PRESIDENTE
ZENON ADRIAN MARTINEZ PALOMINO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANTONIO DE LISCAI	00676366	SECRETARIO
EFRAIN CONTRERAS CHAVEZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGANADEROS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SJA/SJY	09452635	MIEMBRO
PATRICIA EVELYN SOLANO SIMEON	ASOCIACION SAN CRISTOBAL	40900326	MIEMBRO

Artículo 40.- De la conformación del Comité de Vigilancia y Control.

El Comité de Vigilancia y Control, está conformado como mínimo por cuatro miembros elegidos entre los agentes participantes acreditado para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año correspondiente, son elegidos en el taller de Formalización de Acuerdos (...). La Municipalidad Provincial de Chincha, otorgará una constancia de acreditación a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control. Por lo indicado en el párrafo que antecede, esta gerencia se solicita el reconocimiento del comité de vigilancia para el periodo 2025-2026, mediante acto resolutivo.



Que, con Informe Legal N°1789-2024-GAJ/MPCH de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** Se emita el acto resolutivo reconociendo el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal correspondiente 2025-2026. Teniéndose a los miembros elegidos de conformidad con el informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, con Memorandum N°513-2024-GM/MPCH de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, **SOLICITA:** Que, se emita el acto resolutivo, de conformidad con el Informe Legal N°1789-2024-GAJ/MPCH, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 026-2023-A/MPCH, ratificada con Resolución N° 742-2023-A/MPCH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo para el año fiscal correspondiente 2025-2026, teniéndose a los miembros elegidos de conformidad con el informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el mismo que está conformado por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	ASOCIACION Y/O ORGANIZACION	DNI	CARGO
HERIBERTO LLIUYA AYLLON	ASOCIACION DE PRODUCTORAS AGRICOLAS Y GANADERAS LLIUYA HUASI	21871723	PRESIDENTE
ZENON ADRIAN MARTINEZ PALOMINO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANTONIO DE LISCAY	00676366	SECRETARIO
EFRAIN CONTRERAS CHAVEZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGANADEROS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SJA/SJY	09452635	MIEMBRO
PATRICIA EVELYN SOLANO SIMEON	ASOCIACION SAN CRISTOBAL	40900326	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes; notificándose en el correo electrónico consignado hedibertolliuya@gmail.com o al celular 977688508.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (<https://www.gob.pe/munichincha>)

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

